



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:
CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DE LA COMUNA
RÍO VERDE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA
ELENA, AÑO 2022**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUTOR:
Mayra Katherine Torres José**

LA LIBERTAD – ECUADOR

AGOSTO - 2023

Aprobación del profesor tutor

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de titulación, “**CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DE LA COMUNA RÍO VERDE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2022.**”, elaborado por el/la Sr./Srta. Mayra Katherine Torres José, egresado(a) de la Carrera de Contabilidad y Economía, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciatura de Contabilidad y Auditoría., declaro que luego de haber asesorado científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

En calidad de Profesor Tutor del Trabajo de Titulación.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, reading "Emanuel Bohórquez Armijos", is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, MSc.

Profesor tutor

Autoría del trabajo

El presente Trabajo de Titulación denominado **“CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DE LA COMUNA RÍO VERDE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2022.”**, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciado en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, Mayra Katherine Torres José con cédula de identidad número 2400224313 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

f. 

Mayra Katherine Torres José

C.C. No.: 240022431-3

Dedicatoria

Dedico este informe primero a Dios, el creador del Universo, quien dio la vida y me ha dado la oportunidad de realizar los anhelos de mi corazón. Sin Él no somos nada, por eso toda la honra, gloria y honor sea para Él. A mi abuela, mi madre y mi tío, quienes son la razón por la cual también he seguido cumpliendo cada meta que me he propuesto; el apoyo mostrado en cada etapa, me han hecho sentir amada, y capaz de perseverar ante las circunstancias.

Tribunal de Sustentación

**Econ. Roxana del Carmen Álvarez, Mgtr.
DIRECTORA DE LA CARRERA DE
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Lcdo. Javier Raza Caicedo, MCA
PROFESOR ESPECIALISTA**

**Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, MBA.
PROFESOR TUTOR**

**Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, MBA.
PROFESOR GUÍA DE LA UIC**

**Lcdo. Andrés Soriano Soriano
ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	12
Planteamiento del problema.....	13
Formulación del problema.	15
Sistematización	15
Objetivo general	15
Objetivos específicos	15
Justificación Teórica.....	16
Justificación Práctica.....	16
Mapeo	16
CAPÍTULO I. MARCO REFERENCIAL	17
Revisión de la Literatura	17
Desarrollo de teorías y conceptos.....	20
Cultura Tributaria	20
Conocimiento Tributario.....	21
Importancia Tributaria.	21
Evasión Tributaria.....	21
Beneficios Tributarios.....	22
Deberes Formales.	22
Contribuyente.....	22
Cumplimiento Tributario.	22
Sanciones por Incumplimiento Tributario.	23
Beneficios por cumplimiento tributario.	23
Emprendimiento.....	23
Formalización del emprendimiento.....	23

Fundamentos legales	23
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	28
Diseño de Investigación.....	28
Enfoque.....	28
Alcance	28
Métodos de Investigación	28
Población.....	29
Recolección y procesamiento de datos.....	29
CAPITULO III RESULTADO Y DISCUSIÓN	30
Análisis de Datos	30
Discusión	54
CONCLUSIONES.....	61
RECOMENDACIONES.....	62
REFERENCIAS	63
.....	73

Índice de tablas	Pág.
Tabla 1	30
Tabla 2	31
Tabla 3	32
Tabla 4	33
Tabla 5	34
Tabla 6	35
Tabla 7	36
Tabla 8	37
Tabla 9	38
Tabla 10	39
Tabla 11	40
Tabla 12	41
Tabla 13	42
Tabla 14	43
Tabla 15	44
Tabla 16	45
Tabla 17	46
Tabla 18	47
Tabla 19	48
Tabla 20	49
Tabla 21	50
Tabla 22	51
Tabla 23	52
Tabla 24	53

Índice de Apéndice	Pág.
Apéndice 1 Matriz de consistencia	67
Apéndice 2 Instrumento de investigación	68
Apéndice 3 Cronograma de actividades.....	70
Apéndice 4 Fotos de aplicación de Encuesta	71



**CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DE LA COMUNA RÍO VERDE,
CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2022**

AUTOR:

Torres José Mayra Katherine

TUTOR:

Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, MSc.

Resumen

La implementación de una educación tributaria sirve para reconocer aquellos valores y principios éticos de los ciudadanos y se aprovecha las estrategias para reducir el nivel de la alta evasión tributaria, ante esta problemática de desconocimiento en el ámbito tributario y la informalidad de muchos comerciante con negocios fundado más de tres años, se plantea el objetivo principal de la investigación que es analizar la cultura tributaria en los negocios de la comuna Río Verde, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2022.

En cuanto a la metodología diseñada se efectuó el enfoque cuantitativo, con alcance descriptivo, con diseño no experimental – transversal, involucrando los métodos bibliográficos, deductivo, inductivo y analítico. Para la recolección de datos se determinó una población finita con un total de 24 negocios dentro de la zona, por tanto se consideró a la implementación de un cuestionario, obteniéndose entre los principales resultados el escaso conocimiento tributario en los propietarios, la informalidad de 15 negocios que no cuentan con Ruc, causando evasión o incumplimiento tributario; además, de no emitir comprobantes de venta para sustentar sus transacciones, de tal forma que, esta acción conlleva al inadecuado registro contable. Se concluye con incentivar a los contribuyentes destacando los lineamientos a seguir, permanecer en constante actualización y también acudir a la entidad recaudadora para uno de los servicios como los programas de capacitación.

Palabras claves: cultura tributaria, evasión tributaria, deberes formales.

**TAX CULTURE IN THE BUSINESSES OF THE RÍO VERDE COMMUNITY,
SANTA ELENA CANTON, SANTA ELENA PROVINCE, YEAR 2022**

AUTHOR:

Torres Jose Mayra Katherine

TUTOR:

Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, MSc.

Abstrast

The implementation of a tax education serves to recognize those values and ethical principles of citizens and takes advantage of the strategies to reduce the level of high tax evasion, given this problem of ignorance in the tax field and the informality of many merchants with businesses founded more than three years, the main objective of the research is to analyze the tax culture in the businesses of the Río Verde commune, Santa Elena canton, Santa Elena province, year 2022.

Regarding the designed methodology, the quantitative approach was carried out, with a descriptive scope, with a non-experimental - cross-sectional design, involving bibliographic, deductive, inductive and analytical methods. For the data collection, a finite population was determined with a total of 24 businesses within the area, therefore the implementation of a questionnaire was considered, obtaining among the main results the little tax knowledge of the owners, the informality of 15 businesses that do not have a Ruc, causing tax evasion or non-compliance; In addition, not issuing sales receipts to support their transactions, in such a way that this action leads to inadequate accounting records. It concludes with encouraging taxpayers highlighting the guidelines to follow, staying constantly updated and also going to the collecting entity for one of the services such as training programs.

Keywords: tax culture, tax evasion, formal duties.

Introducción

Los países de Latinoamérica se han desarrollado y, para llegar al desarrollo deseado han adoptado estándares para su crecimiento, uno de éstos, es la cultura tributaria que sin duda alguna es un medio importante, cuyo objetivo es para el mejoramiento de las condiciones socio-económicas de los habitantes sin distinción de estratos sociales.

Además, a nivel mundial la cultura tributaria es tema de importancia, según Guallpa et al (2020) se observa que varios países de América Latina y el Caribe han implementado un control en cuanto a las recaudaciones o políticas pública. La agenda del Desarrollo Sostenible 2023 manifiesta que el principal obstáculo por la cual se desaten problemáticas y que éstas no se puedan llegar a medir con precisión la magnitud del suceso: es la evasión tributaria lo cual desencadena un interés de preocupación. Por eso el acceso a fuentes, tecnologías se consolida a brindar ayuda para un beneficio de oportunidad y tener un futuro mejorado.

Para realizar el contexto que tenemos se desató la incertidumbre tributaria, según Santillán (2021) destaca que es tema de impacto profundo, ya que afecta gravemente al país porque mediante este precepto se sumergen o se obtienen beneficios a favor de la comunidad como los servicios públicos. Por otra parte, los tributos son aportaciones obligatorias y la falta de voluntad de los comerciantes o contribuyente que no observa directamente los beneficios que tiene a su favor, no lo considera necesario.

Por otro lado, el presente trabajo de titulación denominado “Cultura tributaria en los negocios de la comuna Río Verde, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2022.” es de importancia, para que los comerciantes tengan un adecuado conocimiento tributario como los detalles relevantes y básicos que deberían saber quiénes se integren al sector comercial de la Comuna, que, a su vez, aportará a que existan un nivel óptimo del cultura tributaria específicamente para sus negocios, cumpliendo sus obligaciones tributarias reduciendo los efectos negativos por el desconocimiento o la evasión de impuestos para así ayudar al crecimiento de la buena cultura tributaria no solo al país, sino también a beneficio propio.

Planteamiento del problema

La importancia de la cultura tributaria se manifiesta de forma que todo ciudadano tiene responsabilidades en su nación, por eso, cabe destacar que el acto no es simple, sino que representa un compromiso incluso consigo mismo, puesto que, si se fomenta y demuestra a los contribuyentes que cumplan sus obligaciones tributarias podrán gozar de beneficios. Trinidad et al (2022) en su investigación indica que los países latinoamericanos y en el Caribe tienen una recaudación inferior de 22,8% del PBI que visiblemente significa que existe una deficiencia en la capacidad de asignar recursos igualitarios, debido a la informalidad de comerciantes que tienen negocios dando un efecto para la evasión de tributos y erosión de las bases imponibles. Por otro lado, lo fundamental sería que teniendo en cuenta que estos recursos son de los habitantes en el que el estado es un ente administrativo, es indispensable estimular una cultura tributaria que genere una acción más efectiva.

Montoya et al (2021) manifiesta que para el emprendedor y/o contribuyente del estado es importante conocer cuál es el cumplimiento efectivo de las obligaciones para que no tengan el riesgo de una incorrecta cultura tributaria, puesto que, en la actualidad hay múltiples situaciones irregulares que hacen una mala práctica a este tema, como lo indica el estudio realizado en Medellín – Colombia resaltando que la cultura tributaria difiere de los deberes de los contribuyentes, por cuanto a la evasión y omisión de impuestos se ha convertido en una práctica muy común por parte de éstos, los cuales son guiados por múltiples motivaciones, para la implementación de estrategias evasoras como la ausencia de ética y moral, de principios y valores encaminados hacia la honestidad, respeto y equidad.

Al pasar del tiempo Ecuador ha desarrollado diferentes tasas de impuestos que a través de aquello, pueda sostener nuestra nación; el estudio de Ortiz (2020) señaló que en el año 2019 se evidenció que la recaudación más alta de la historia donde el Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) son los valores más representativos para el financiamiento del Presupuesto General del Estado (PGE), no obstante, pese al sistema tributario que el gobierno de turno establezca, existen irregularidades principales sobre la recaudación tanto que uno de los problemas principales es la evasión de impuestos, desconocimiento de la cultura tributaria y

destinos de fondos recaudados que provoca deficiencia en la distribución económica de la nación.

En una investigación realizada en Ecuador provincia de Manabí por Sánchez (2022) menciona que los emprendimientos tienen una participación importante por el abastecimiento de los diferentes productos, ya sean de primera necesidad o de consumo masivo; además, los propietarios tomaron plan de acciones para mejorar la cultura tributaria y llegar a tener sostenibilidad fiscal dentro de sus emprendimientos, realizando capacitaciones que busca concientizar en jóvenes y adolescentes sobre aquellos beneficios y sus efectos negativos al no cumplir con sus deberes tributarios establecidos. A lo anterior expuesto que fue una decisión acertada razón por el cual en su estadística enfatiza que solo el 6% conoce las obligaciones tributarias y el 94% desconoce de una cultura tributaria favorable para la legalidad de su negocio y sus beneficios futuros. por ende, fue indispensable y muy importante.

Basando en la percepción de Burgos (2020), concluye que la tributación sigue siendo un tema importante que beneficia no solo a un sector específico, sino a todos en la sociedad de forma efectiva, y los contribuyentes solo deben cumplir aquel deber para hacer valer sus derechos. En la provincia de Santa Elena, el comportamiento del ciudadano ha sido visible el desinterés y desconfianza por la distribución de estos fondos, incitando al incumplimiento de las normas tributarias. Las estadísticas muestran que el 77,17% no conocen sobre cultura tributaria por tanto no constan con RUC, y el 22,83% si tiene conocimiento tributario y están inscritos en el SRI. Entre los factores que inciden para registrarse y formar parte de los regímenes tributarios está la falta de orientación por parte de funcionarios del SRI, debido al procedimiento y el tipo de régimen al cual deben acogerse, el miedo a pagar altos valores y que se les quite beneficios como el bono de desarrollo humano.

En cuanto a la investigación realizada en la ciudad de La Libertad por Ortiz (2021) manifiesta que sistema tributario describe los diferentes impuestos como: Impuesto a la Renta, Impuestos al Valor Agregado, Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto a los Consumos Especiales, entre otros; también se visualizan ventajas al momento de cumplir sus deberes formales con fin de mejorar la calidad de vida y desarrollo económico. Por otro lado, los tributos que el Estado percibe de todo

ciudadano garantizan satisfacer las necesidades como: financiamiento de infraestructura, salud, educación, seguridad, etc.

La investigación se lleva a cabo en la Provincia de Santa Elena, Comuna Río Verde, vía a Guayaquil a 800 metros de la autopista, y a una altura 110 kilómetros. Según datos reflejados cuenta con 5.500 habitantes, está organizado por los siguientes barrios; El Suspiro, Santa Catalina, 24 de Mayo, 6 de Enero, La Suiza, 19 de Mayo, Barrio Jesús del Gran Poder y la Buena Fuente, este último queda al filo de la carretera Guayaquil-Santa Elena. Existen locales con variedad de productos a la venta, sin embargo, dentro del sistema Tributario se manifiesta lo siguiente:

- Desconocimiento tributario.
- Evasión tributaria.
- Falta de orientación de régimen al que pertenece.
- Incumplimiento de los deberes formales acorde a sus negocios.

Formulación del problema.

¿De qué manera se da la cultura tributaria en los negocios de la comuna Río Verde, provincia de Santa Elena en el año 2022?

Sistematización

¿Cuál es el nivel de conocimientos tributarios en los negocios de la comuna Río Verde?

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los deberes formales en los negocios de la comuna Río Verde?

Objetivo general

Analizar la cultura tributaria en los negocios de la comuna Río Verde, provincia de Santa Elena en el año 2022, mediante la aplicación de encuestas para el conocimiento de la situación actual de los negocios del sector en cuanto a la conciencia tributaria y deberes formales.

Objetivos específicos

- Identificar el conocimiento tributario en los negocios de la comuna Río Verde.
- Determinar el cumplimiento de los deberes tributarios en los negocios de la comuna Río Verde.
- Describir el proceso para el cumplimiento tributario de los deberes formales en los negocios de la comuna Río Verde.

Justificación Teórica

El presente trabajo de investigación se justifica teóricamente en bases bibliográficas como tesis de tercer nivel, artículos y libros internacionales y locales que permitieron describir cada característica relacionados a la cultura tributaria, dando importancia a los deberes formales del contribuyente, además se solventa legalmente con las leyes y reglamentos tributarios que el sistema establezca para los emprendedores.

Justificación Práctica

Para justificación práctica de la investigación se ha logrado identificar el nivel de conocimiento tributario, con fin de mejorar de manera voluntaria el desarrollo de capacidades de emprendimiento personal de los habitantes, además se determina las razones por el cual muchos de los emprendedores de la comuna Río Verde cumplen o incumplen los deberes tributarios establecidos, esto es, para reconocer los tributos a pagar y los procesos que se debe seguir para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias.

Mapeo

En la presente investigación, se procedió a estructurar el trabajo en tres capítulos. En el primer capítulo denominado Marco Referencial donde se resaltan autores que aportan a la revisión literaria, desarrollo de teorías y conceptos y, la fundamentación legal; por consiguiente, en el segundo capítulo denominado Metodología dividida en: diseño de investigación, enfoque, alcance, métodos de investigación, población y, recolección y procesamientos de datos para proseguir con el tercer capítulo denominado Resultados y discusión donde se muestran los resultados obtenidos en la investigación, proporcionada por los comerciantes de la comuna Río Verde, para destacar las conclusiones y recomendaciones.

Capítulo I. Marco Referencial

Revisión de la Literatura

Para empezar, el trabajo de investigación denominado “Importancia de la Implementación de la Cultura Tributaria en Colombia” ejecutado por De La Torre et al (2019) muestra que muchos países enfrentan las problemáticas de recaudación de impuestos. En Colombia, del contribuyente que no reconoce su responsabilidad como sujeto pasivo obligado a pagar impuesto incumplen las normas, generando evasión de impuestos que conlleva a una menor sostenibilidad para los gastos de funcionamiento, por ello se tuvo como objetivo principal de identificar la importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia.

Acerca de la metodología es de carácter exploratorio, con enfoque mixto, teniendo en cuenta los instrumentos de entrevista, cuestionarios y encuestas para recolección de datos que después de haberla aplicado los resultados fueron los siguientes: los cambios en la normativa ocasionan distorsión de entendimiento al contribuyente, a su vez, la desconfianza al ente tributario debido a que no refleja la inversión del estado con el pago del impuesto.

En relación con la investigación en Perú denominado “La Cultura Tributaria de los comerciantes de la parada municipal Santa Rosa, Bagua Grande - 2019” desarrollado por Cubas (2020) en el sector comercial desafía la problemática de informalidad de pequeños establecimientos o emprendimientos que no se encuentran registrados en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, y se manifiesta la evasión de tributos, siendo el objetivo principal determinar el nivel de conocimiento de la cultura tributaria de los comerciantes de la Parada Municipal Santa Rosa, Bagua Grande, 2019.

Así pues, para desarrollar la investigación dentro de su metodología se aplicó un diseño no experimental y transversal, alcance descriptivo y enfoque cuantitativo usando como técnica de recolección de datos la encuesta con 9 ítems estableciendo como muestreo a 54 comerciantes. Los resultados obtenidos reflejan la falta de conocimiento de política tributario por acceso a poca información, otro factor es el miedo del contribuyente por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, ya que se imaginan que podrían perder sus negocios.

El investigador concluye que se promueva una orientación para fortalecer el tema tributario, implementando programas de capacitación con relación a cultura

tributaria puesto que, el contribuyente visualice lo elemental que es la entidad reguladora y administradora de sus recursos y no lo vean como un sujeto activo sancionador.

En el ámbito latinoamericano, el artículo científico elaborado por Martínez (2020) con título “La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá” se evidencia la problemática de incumplimiento a los deberes tributarios y destaca como objetivo principal evaluar la cultura tributaria como medida disuasoria del incumplimiento tributario para incrementar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá, debido a que, la educación con respecto a la cultura tributaria no forma parte de los planes de estudios, esto es, para fomentar en los individuos una formación de cultura organizacional con base a principios éticos y de cumplimiento tributario.

En cuanto a su metodología tiene un enfoque cuantitativo, con alcance descriptivo, explicativo, y documental con diseño no experimental; además, para comprobar el nivel de formación tributaria, se aplicó como técnica de estudio una encuesta para 150 personas provenientes de instituciones educativas oficiales y privadas.

Con esto, el investigador concluye que es necesario que la cultura tributaria sea parte de un proceso de educación, entrenamiento y formación para que el gobierno de Panamá no dejen a un lado los programas de capacitación y a su vez, el sistema de recaudación tenga un mejoramiento adecuado en los tributos.

A continuación, se destaca el artículo científico realizado por Santillán et al (2019) que se titula “La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones” validando una interrogante ¿Dónde están aquellos principios éticos que hace del ciudadano ecuatoriano cumplir sus obligaciones tributarias?, esta manifestación refleja la irresponsabilidad que siendo contribuyente no se pueda acatar las leyes y reglamentos tributarios dentro del país. Por tanto, su objetivo principal es encontrar los elementos que inciden en las obligaciones tributarias, aclarando leyes tributarias que apliquen al grupo sujeto de estudio.

Para su metodología se procedió a aplicar un alcance documental, descriptiva y exploratoria derivado al sector principalmente al grupo de artesanos de la parroquia La Esperanza, en la provincia de Imbabura; aplicando un instrumento como la encuesta donde las preguntas están relacionada a las variables de estudio como: el enfoque de la administración tributaria externa, nivel de conocimiento tributario,

acceso a beneficios tributarios y por último el nivel de cumplimiento tributario.

A lo anterior, en los resultados se manifiesta estadísticas contundentes del 58% que tienen la necesidad de conocimiento en cuanto a los tributos, y como consecuencia se visualiza una informalidad en el sector artesanas; en efecto a esto, los valores éticos del buen vivir en la comunidad no se ven reflejados en el ciudadano, dicho de otra manera, de los 170 comerciantes solo el 17% está registrado como contribuyente teniendo el registro único y el 25% representa un índice de informalidad en este sector, muestran que este grupo también tienen la obligación de emitir comprobantes que validen la venta de su producto.

Por otra parte, el artículo científico desarrollado por Burgos (2020), titulado “La cultura tributaria de los pequeños productores rurales en la feria libre de Jipijapa” hace mención a las problemáticas existentes en este sector comercial como es el desinterés tributario por algunos emprendedores que trabajan consecutivamente todos los días en la zona indicada, a esto se suma un efecto para la evasión tributaria que incrementa en niveles que perjudica a la recaudación tributaria del país. De tal modo que el objetivo principal de la investigación fue analizar la cultura tributaria en los pequeños productores rurales que comercializan sus productos en la feria libre de la ciudad de Jipijapa.

Así mismo, la metodología aplicada a 127 productores rurales implicó la utilización de un alcance tipo descriptivo, apoyándose con métodos de análisis, síntesis, inducción, deducción, aplicando los instrumentos de observación y encuesta para tener resultados concretados: en que las 98 personas no son contribuyentes observando que no se encuentran inscritos en ningún régimen tributario.

En conclusión, el autor recalca que existen factores que afectan a la importancia de la cultura tributaria, como la falta de orientación, miedo que al pagar los valores como contribuyentes le puedan quitar los beneficios sociales del estado, y, por último, del total encuestados la mayoría de las personas que no cumplen con las leyes reglamentarias son residentes del sector.

Finalmente, con Gutiérrez & Vera (2022), en su artículo científico desarrollado en Manta manifiesta que el contribuyente como personas naturales no se enfocan en cumplir el deber formal, su irresponsabilidad de mantener el registro contable adecuado de los ingresos y gastos, declaraciones fuera del plazo establecido entre otras observaciones irregulares que existen en el comportamiento de los contribuyentes que junto a esto revela el incumplimiento de sus deberes formales, interés y

desconocimiento de leyes, reglamentos tributarios. Su objetivo principal es determinar el cumplimiento de los deberes formales y el grado de cultura tributaria en los ciudadanos.

En cuanto a la metodología empleada, se muestra el enfoque cuantitativo, alcance exploratorio y descriptivo, siendo el método inductivo y deductivo con población de muestreo no probabilístico aplicando un cuestionario con parámetros respectivamente de los indicadores, dando como resultado que es indispensable que la administración tributaria enmarque mediante programas de capacitación cada detalle para la preparación y presentación de dichos impuestos.

Desarrollo de teorías y conceptos

Cultura Tributaria

Para comenzar, Cedeño et al (2022) define como el conjunto de comportamiento de los individuos con relación a las obligaciones tributarias puesto que, para cumplir aquellos tributos y realizarlos en los plazos conforme a lo establecido, es necesario contar con la actitud de responsabilidad acatando la ordenanza que está amparado por la ley tributaria; a esto, llamamos una relación del Estado- Sociedad.

Al sentido de, Martínez, (2020) recalca que una educación tributaria debe implementarse desde el ámbito estudiantil, que al efectuarlo dé un aspecto favorable al niño que obteniendo conocimientos de la importancia tributaria vaya creciendo con una conducta responsable, por eso, la cultura tributaria es el conjunto de valoraciones, conocimientos que hacen referencia a los tributos derivados de sujetos pasivos como los contribuyentes obligados a declarar sus impuestos y el sujeto activo como el Estado.

Por consiguiente, Ortiz (2021) menciona que cultura tributaria corresponde a las características que el ciudadano va desarrollando de manera general a medida que se vayan incluyendo en la sociedad, argumentando que es un estilo de vida social adquirido y una conducta que manifiesta el cumplimiento adecuado en cuanto a las leyes o estatutos tributarios acatando los valores que establezca la Administración Tributaria.

El punto de vista de Caiche (2020) manifiesta que, es la voluntad de cumplir o dar por hecho el cumplimiento tributario, es decir, que el empresario desde sus inicios comerciales conlleva ciertas instrucciones tributarias con la finalidad de tener

la responsabilidad de ejercer y fomentar la contribución de impuestos concernientes a su condición empresarial.

Conocimiento Tributario. En referencia a Monterrey (2019) que el conocimiento tributario tiene que ver mucho sobre cultura tributaria, puesto que es el factor indispensable e importante para no solo el ciudadano, sino también para las distintas denominaciones empresariales, ya que es favorable para eliminar o disminuir el alto índice de evasión de impuesto existente en una nación, además contando con una información clara y sencilla se muestra que genere el pago de los tributos con conciencia, ética, y responsabilidad en cuanto a las leyes tributarias.

Desde el punto de vista de Carranza (2020) indica que el conocimiento tributario es un nivel que tiene efecto en la formalización de los microempresarios, detallando resultados que contribuyen de manera exitosa al país, permitiendo que la institución administradora de los tributos pueda desarrollar un crecimiento económico y a su vez los contribuyentes se beneficien de distintos recursos existentes. Por tanto, al conocer de forma adecuada la información tributaria se obtendrá un conocimiento fiable y positivo y reflejará el deber de ser y hacer cumplir con responsabilidad y moral las leyes establecidas por el estado, país, o nación.

Con respecto a la conceptualización de Sanchez & Dulanto (2022) recalca que el conocimiento tributario se relaciona directamente con las obligaciones tributarias de los contribuyentes afirmando que al tener este conocimiento trae el cumplimiento oportuno a las microempresas, por tanto, la sociedad debe tener criterios, conceptos y practicas con respecto al tema tributario puesto que; esto promueve y contribuye equitativamente a seguir el valor ético en todo sentido.

Importancia Tributaria. Con relación a Yugcha (2020) manifiesta de manera concisa que los tributos son importantes, ya que la recaudación obtenida es direccionada al rubro del Presupuesto General del Estado con la finalidad de invertir, ahorrar y redistribuirlo a beneficios de la comunidad como: los bienes y servicios destacándose en la atención medica publica, centros recreativos de niños y otros beneficios que sin recargo alguno podrán gozar.

Evasión Tributaria. En referencia al concepto de Paredes & García (2021) indica que la evasión tributaria son acciones inmorales que los contribuyentes realizan para evitar cancelar sus impuestos aun teniendo la obligación y deber de hacerlo. En cuanto, a estas manifestaciones sin ética son producidas con conciencia de forma

deliberada y otras por desconocimiento a la cultura tributaria de la nación; por tanto, esta situación afecta de manera negativa al Presupuesto General del Estado.

Beneficios Tributarios. Para opinión de Delgado et al (2020) puede definirse como criterios legales que el ente Administrativo tributario da por crear; esto es, por motivos de promociones accesibles y dignas para protección de normas constitucionales, dando consigo un efecto positivo para que los reglamentos tributarios puedan entenderse sin complejidad.

Deberes Formales. Para el punto de vista de Gutiérrez & Vera (2022) enmarcan claramente lo que proyecta el Código Tributario, es decir, son obligaciones tributarias que se debe cumplir de forma obligatoria y con responsabilidad por el sujeto pasivo, contribuyendo con el Estado efectuando el pago de sus impuestos como contribuyentes.

Desde el concepto de Del Pezo (2020) relata que el contribuyente debe seguir los lineamientos establecidos por el estado, como la inscripción para el Registro Único del Contribuyente, emitir documentos permitidos con respecto a sus actividad económica, llevando de manera adecuada sus registros contable permitiendo la visualización correcto de sus ingresos y gastos; y , para fiabilidad a todas las actividades económicas realizadas debe guardar todo documento donde se evidencie las transacciones del negocio y en efecto pueda cumplir con sus obligaciones tributarias realizando las declaraciones a tiempo a la fecha indicada.

Por otra parte, Amatucci (2022) en su libro destaca que los deberes formales se refieren a la declaración tributaria que para efectos formales corresponden a la cuantificación de los tributos dispuesto por la ley. Una contraparte a esta acción se produce una consecuencia por infringir al omitir una declaración.

Contribuyente. De La Torre et al (2019) sostiene de manera óptima que contribuyente es una persona importante, fundamental y esencial que contribuye al buen desarrollo de la cultura tributaria en la sociedad, en efecto, para el estado representa un activo primordial; que al decidir ser identificado por los entes regulatorios al empezar una actividad comercial éste como ciudadano tiene la obligación de cumplir con sus deberes de forma honesta y correcta.

Cumplimiento Tributario. Con base a Trinidad et al (2022) enfatiza que los ciudadanos o contribuyentes evidencian sus pagos de tributos a través de la Administración tributaria, esta acción y obligación permite de gran manera la recaudación o cumplimiento eficiente de sus deberes formales con el estado. Al

mostrar responsabilidad se manifiesta la forma de efectiva de cómo se emplea la cultura tributaria en las actividades del negocio.

Sanciones por Incumplimiento Tributario. Como explica Vera (2020) el contribuyente debe pagar al Estado una multa por cometer una contravención tributaria. Existen diferentes tipos de sanciones que el SRI ha establecido por incumplimiento; cabe mencionar que: la multa, clausura del establecimiento y suspensión de las actividades son las acciones más comunes, sin embargo, esta acción afecta a la actividad económica que el contribuyente realice puesto que, representa un castigo para la persona que infringe la ley.

Beneficios por cumplimiento tributario. Como lo indica Salcedo & Ortega (2020) los incentivos y beneficios se consideran medidas que están a favor del contribuyente, se destacan la reducción de impuesto, exoneración de impuestos y otros, pero no todos pueden aplicar, también sostiene que por medio del emprendimiento existente activo y firme en su desarrollo se valore los reglamentos tributarios legales para que sean beneficiarios.

Emprendimiento. Para el punto de vista de Borja et al (2020) enmarcan claramente la oportunidad de establecer, innovar y promover el desarrollo económico de un país, puesto que resultan importante por los resultados positivos como la generación de empleo y crecimiento económico.

Formalización del emprendimiento. Como lo revela Ortiz C.(2021) la formalización de un emprendimiento o negocio es un paso muy importante que trae consigo múltiples beneficios, porque permite comenzar las actividades del negocio de una forma ordenada y de acuerdo con las leyes, normativas establecidas por el ente regulador.

Fundamentos legales

El presente trabajo investigativo se sustenta bajo los siguientes artículos; de la Constitución de la Republica del Ecuador (2021) en el titulo VI, Régimen de desarrollo en la quinta sección en el artículo 300 menciona que:

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas

ecológicas, sociales y económicas responsables (p.141).

Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo (2021 - 2025) tiene como unos de sus objetivos:

Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente. La consolidación del sistema económico social y solidario, fortaleciendo la dolarización, incrementando la recaudación, consolidando la eficiencia y la progresividad del sistema tributario, estableciendo como meta la evasión y elusión fiscal procurando reducir el contrabando y la defraudación aduanera (p.34).

Por otra parte, el Servicios de Rentas Internas (2021) en su guía tributaria manifiesta que:

Los contribuyentes son tanto las personas como las empresas, organizaciones o instituciones. Las personas naturales son aquellas personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas en el país y las personas jurídicas son aquellas sociedades que se realizan alguna actividad económica

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones de indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras las cuales deben de declarar obligatoriamente, el ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre (p.8).

Con relación a la Ley De Régimen Tributario Interno (2023) en el artículo 4 declara que:

“Los sujetos pasivos son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley” (pág. 2).

Por consiguiente, en el capítulo V, Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE, el art.97.3

Ámbito subjetivo. - Se sujetan a este régimen los sujetos pasivos personas naturales y sociedades con ingresos brutos anuales hasta trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000.00).

Dentro de este régimen, constituyen negocios populares aquellos sujetos pasivos, personas naturales, con ingresos brutos existentes de hasta veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00); todos

los demás sujetos a este régimen constituyen emprendedores.

Por ingresos brutos se entenderán a los ingresos gravados percibidos por el sujeto pasivo, menos descuentos y devoluciones. Los sujetos pasivos dentro del régimen RIMPE pagarán el Impuesto a la Renta conforme a la correspondiente tabla progresiva, aplicable sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal. (p.80)

Art. 97.7.- Deberes formales. - Sin perjuicio de los demás deberes formales previstos en el artículo 96 del Código Tributario, los sujetos pasivos sujetos al régimen RIMPE tendrán los siguientes deberes formales:

a. Los contribuyentes considerados negocios populares llevarán un registro de ingresos y gastos; y, pagarán el impuesto a la renta conforme a la tabla prevista para el efecto.

b. Los contribuyentes considerados emprendedores estarán obligados a llevar contabilidad cuando la normativa así lo disponga, caso contrario, deberán llevar un registro de ingresos y gastos. En ambos casos, declararán los impuestos respectivos conforme a sus registros.

c. Emitir comprobantes de venta conforme al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Los negocios populares podrán emitir notas de venta o facturas electrónicas a su elección. Los sujetos pasivos inscritos como RIMPE por el Servicio de Rentas Internas deberán cumplir con los deberes formales atribuibles a dicho régimen durante el ejercicio fiscal corriente (p.82).

Art. 97.8- Declaración y forma de pago. - El Impuesto a la Renta sujeto al presente régimen se liquidará y pagará hasta el mes de junio de cada año fiscal, conforme las resoluciones de carácter general que emita el Servicio de Rentas Internas para el efecto. El retraso en la presentación de la declaración y pago del impuesto estará sujeto a las sanciones e intereses previstos en el Código Tributario.

Art. 97.9.- Impuesto al Valor Agregado. - Corresponde a Los contribuyentes categorizados como emprendedores deberán gravar con Impuesto al Valor Agregado las transferencias de bienes, derechos y prestación de servicios, conforme a las disposiciones de la Ley. El impuesto generado deberá ser liquidado y pagado en los plazos previstos en el reglamento. La transferencia de dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, derechos

y la prestación de servicios efectuadas por negocios populares estarán gravadas con tarifa 0% del Impuesto al Valor Agregado. Los negocios populares no presentarán declaraciones de IVA (p.82).

Art. 100.- Cobro de multas. - Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto.

Para el caso de la declaración del impuesto al valor agregado, la multa se calculará sobre el valor a pagar después de deducir el valor del crédito tributario de que trata la ley, y no sobre el impuesto causado por las ventas, antes de la deducción citada.

Cuando en la declaración no se determine Impuesto al Valor Agregado o Impuesto a la renta a cargo del sujeto pasivo, la sanción por cada mes o fracción de mes de retraso será equivalente al 0.1% de las ventas o de los ingresos brutos percibidos por el declarante en el período al cual se refiere la declaración, sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos.

Estas sanciones serán determinadas, liquidadas y pagadas por el declarante, sin necesidad de resolución administrativa previa.

Si el sujeto pasivo no cumpliera con su obligación de determinar, liquidar y pagar las multas en referencia, el Servicio de Rentas Internas las cobrará aumentadas en un 20%.

Las sanciones antes establecidas se aplicarán sin perjuicio de los intereses que origine el incumplimiento y, en caso de concurrencia de infracciones, se aplicarán las sanciones que procedan según lo previsto (págs. 82 - 84)

Art. 103.- Comprobantes de Venta. - Emisión de Comprobantes de Venta. - Los sujetos pasivos de los impuestos al valor agregado y a los consumos especiales, obligatoriamente tienen que emitir comprobantes de venta por todas las operaciones mercantiles que realicen. Dichos documentos deben contener las especificaciones que se señalen en el reglamento.

Cuando los sujetos pasivos del IVA y del ICE emitan comprobantes de

venta obligatoriamente deberán entrar en la contabilidad de los sujetos pasivos y contendrán todas las especificaciones que señale el reglamento. (pág. 86)

En cuanto a el Código Tributario (2018) en su capítulo I acerca de las disposiciones generales, en el artículo 15 establece que:

Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley (p.5).

Por consiguiente, dentro del capítulo IV sobre las sanciones se establece que:

Art. 323.- Penas aplicables. - Son aplicables a las infracciones, según el caso, las penas siguientes: a) Multa; b) Clausura del establecimiento o negocio; c) Suspensión de actividades; d) Decomiso; e) Incautación definitiva; f) Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos; g) Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones; h) Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos (p.91).

Capítulo II. Metodología

Diseño de Investigación

Enfoque

El enfoque de la investigación es tipo cuantitativo puesto que, fue posible la recolección de datos aplicando un cuestionario con 18 preguntas para los negocios de la comuna Río Verde, así mismo, se logró la elaboración de tablas en las que se pudieron entender claramente los diferentes aspectos sobre la cultura tributaria.

Alcance

En la presente investigación se utilizó un alcance tipo descriptivo; debido a que se aplicó una encuesta para analizar la variable de estudio cultura tributaria con sus respectivas dimensiones e indicadores; también para describir las diferentes características que permita conocer que los negocios de la comuna Río Verde realicen los procesos adecuados de sus obligaciones, los beneficios y las consecuencias que trae si llegan a incumplir la normativa.

Así mismo, se empleó un diseño de investigación no experimental, dado a que la única variable no es manipulada; realizando observaciones dentro del contexto de estudio para llegar a un análisis que contenga información valiosa, al mismo tiempo, tiene un corte transversal porque la recolección de datos se efectuó durante un periodo de tiempo específico.

Métodos de Investigación

También, se aplicó el método inductivo considerando las problemáticas reflejadas mediante la indagación a la situación actual de los negocios de la comuna Río Verde, cantón Santa Elena, para posteriormente dar conclusiones en cuanto a conocimiento tributarios, los procedimientos a seguir para formalizar sus negocios y otras características que ayuden al cumplimiento tributario de sus emprendimientos.

Así mismo, para el presente trabajo investigativo se llevó a cabo una investigación bibliográfica que refleje la importancia de la cultura tributaria, no solo para los dueños del negocio sino también para el país, a su vez se destacan la fundamentación legal considerándola una base importante para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por último, se empleó el método analítico por el cual se pudo conocer de una mejor manera las dimensiones e indicadores de la variable de estudio “cultura tributaria” de los negocios de la comuna Río Verde, cantón Santa Elena.

Población

La comuna Río Verde tiene un total de 24 negocios; 16 consideradas Minimarket-despensa, 2 panaderías, 1 farmacia, 1 Cervecería, 1 patio de comidas, 1 ferretería y 1 local de venta y confección de ropas; de tal manera, se determinó una población pequeña y finita, por lo cual, se pudo indagar a la totalidad de los emprendimientos de la comuna Río Verde y recabar información específica en cuanto a la cultura tributaria reflejando resultados con análisis a la situación actual.

Recolección y procesamiento de datos

Para llegar a un análisis profundo con respecto al tema en cuestión del trabajo de investigación, se vió posible realizar una encuesta para recolectar las características esenciales en cuanto a la cultura tributaria, medir sus conocimientos, y las responsabilidades de los deberes formales al cumplimiento tributario como contribuyente del estado ecuatoriano. El instrumento se aplica a 24 negocios existentes en la comuna Río Verde, indistintamente de la actividad comercial.

A continuación, se detalla cómo está conformada la encuesta para facilitar la investigación, y a su vez que los dueños de los negocios de la comuna Río Verde puedan entenderlo.

En primera instancia se encuentran las preguntas llamadas sociodemográficas conformadas por 6 ítems que corresponde a: sexo, edad, estudios o nivel de educación, puesto en el negocio, tipo de negocio y antigüedad del negocio.

En segunda instancia las preguntas a continuación se realizaron con respecto a las dos dimensiones y sus indicadores de la investigación; dimensión 1: conocimiento tributario y dimensión 2 deberes formales. El total de preguntas son 18 y cada una de las interrogantes realizadas a los encuestados se establecieron con opción politómicas y de escala de Likert.

Capítulo III Resultado y Discusión

Análisis de Datos

Preguntas generales

Pregunta 1 ¿Cuál es su sexo?

Tabla 1

Sexo de los propietarios de los negocios de la comuna Río Verde

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Hombre	9	38%
Mujer	15	63%
Total	24	100%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde. Elaborado por Mayra Torres José

De acuerdo con los datos recolectados en la tabla 1, se visualizan que dentro de la comuna Río Verde, los negocios o emprendimientos son ejercidos en su mayoría por mujeres comprobando un 63% que significativamente establecen ideas para solventar y fortalecer su economía, no obstante, el 38% son propuestos por hombres que como cabeza de hogar también tienen a parte un empleo que desempeñar.

Pregunta 2 ¿Cuál es la edad?**Tabla 2***Edad de los propietarios de los negocios*

Edad	Frecuencia	Porcentaje
De 18 años a 25 años	3	13%
De 26 años a 36 años	2	8%
De 37 años a 45 años	5	21%
De 46 años a 55 años	9	38%
Más de 55 años	5	21%
Total	24	100%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde.

Elaborado por Mayra Torres José.

Mediante la información proporcionada de los negocios en la comuna Río Verde en la tabla 2 es posible observar un mayor porcentaje elevado a 38% en las edades de 37 a 45 años que están a cargo de atender el negocio, seguido por el 2% de mínimo de 26 a 36 años, estableciendo que en su mayoría los encuestados que atienden los locales son personas adultas con responsabilidades civiles y tributarias a este gobierno.

Pregunta 3 ¿Cuál es su instrucción de estudios?**Tabla 3***Instrucción de educación alcanzada*

Estudios	Frecuencia	Porcentaje
Primario	13	54%
Secundario	9	38%
Tercer nivel	2	8%
Total	24	100%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde.

Elaborado por Mayra Torres José.

Con relación a la Tabla 3 el punto específico de nivel de estudios se destaca la primaria con un 54%, observándose que está por encima de quienes han tenido la oportunidad de cursar un estudio de segundo nivel como lo es la secundaria y de universidad. Esto recalca la importancia de estudio en las personas de la comuna, ya que no todos han tenido la economía para alcanzar otro nivel, debido a que, es una zona apartada de la ciudad que en tiempos pasados se tenía que viajar para estudiar.

Pregunta 4 ¿Puesto que desempeña dentro del negocio?**Tabla 4***Puesto que desempeña dentro del negocio.*

Cargo	Frecuencia	Porcentaje
Dueño	15	63%
Familiar	6	25%
Empleado/a	3	13%
Total	24	100%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde.

Elaborado por Mayra Torres José.

Los resultados que se obtuvieron de las personas encuestadas que se muestran en la tabla 4 se puede determinar que quienes dieron la información necesaria para llevar a cabo la realización de la encuesta, dan a conocer que el negocio es esencial representando la economía familiar. El 63% simboliza que los dueños de los negocios son los que están a cargo de ingresos y gastos de su emprendimiento: por otra parte, una minoría con 13% están a cargo 1 o 2 empleados que solo ayudan en la comercialización y atención al cliente del negocio.

Pregunta 5 ¿Cuál es el tipo de negocio creado?**Tabla 5**

Tipo de negocio

Tipo de Negocio	Frecuencia	Porcentaje
Minimarket / Despensa / Bazar	16	67%
Farmacia	1	4%
Panadería	2	8%
Otro	5	21%
Total	24	100%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde. Elaborado por Mayra Torres José.

Se describe en la tabla 5, que en la comuna Río Verde tiene efectivamente más tipos de negocios como: Minimarket, Despensa o Bazar que se dedican a comercializar productos de primera necesidad, de consumo masivo en los hogares y de productos variados alcanzando el 67%; mientras que el 21% representan lugares como mecanizas ferreterías y asaderos o venta de comida ya preparadas. Es importante que como zona apartada de la ciudad cuente con una sola farmacia para casos emergentes, representando el 4%.

Pregunta 6 ¿Cuál es la antigüedad de negocio?**Tabla 6***Antigüedad del negocio*

Tipo de Negocio	Frecuencia	Porcentaje
Menor a 1 año	0	0%
1 hasta 3 años	7	29%
Mayor a 3 hasta 5 años	3	13%
Mayor a 5 hasta 10 años	7	29%
Mayor a 10 años	7	29%
Total	24	100%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde.

Elaborado por Mayra Torres José.

Con relación a los datos contenidos en la tabla 6 que corresponden a los años de creación del negocio se detallan tres respuestas muy importantes y similares: 29% de antigüedad para los negocios de 1 año hasta 3 años, mayores de 5 a 10 años y mayor a 10 años, es decir, que estos emprendimientos llevan muchos años de antigüedad, activación e inversión; y solo el 13% que fueron creados hace 5 años.

Variable de estudio: Cultura Tributaria

Dimensión 1: Conocimientos tributarios

Pregunta 7 ¿De qué manera calificaría usted acerca de los conocimientos tributarios que se tiene para el negocio donde trabaja?

Tabla 7

Conocimiento tributario para el negocio.

Conocimiento tributario para el negocio.	Frecuencia	Porcentaje
Nada	6	25%
Poco	13	54%
Bastante	2	8%
Mucho	3	13%
Total	24	100%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde.

Elaborado por Mayra Torres José.

Con respecto a la tabla 7, los datos proporcionados en la encuesta realizada a los propietarios de los negocios de la comuna Río Verde, relacionado al conocimiento tributario que tienen para ejercer el negocio, muestra que el 54% conocen poco en cuanto a las leyes y reglamentos que se establecen, seguido de un 25% que llama la atención, es decir, absolutamente tiene un total desconocimiento en temas tributarios. No obstante, solo el 13% está en constante actualización de la ley que representa su emprendimiento.

Pregunta 8 ¿Cuán importante es para usted el cumplimiento de obligaciones tributarias para el país?

Tabla 8

Importancia de cumplimiento tributario

Importancia de las obligaciones tributarias	Frecuencia	Porcentaje
Sin importancia	0	0%
De poca importancia	5	21%
moderadamente importante	4	17%
Importante	9	38%
Muy importante	6	25%
Total	24	100%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde.

Elaborado por Mayra Torres José.

De acuerdo con la tabla 8 para la importancia del cumplimiento tributario, los encuestados de los negocios de la comuna Río Verde señalan que es muy importante que se cumpla las obligaciones del país, esta respuesta refleja el 38%, mientras el 25% comparte que es muy importante, cabe destacar que ningún encuestado selecciono la opción sin importancia, es decir, reconocen que se deben cumplir las obligaciones alguna ley tributaria mostrando poca importancia a ella.

Pregunta 9 Según su criterio, ¿qué tipos de regímenes establecidos por el estado ecuatoriano conoce?

Tabla 9

Tipos de regímenes establecidos en el Ecuador

Tipos de regímenes establecidos en el Ecuador	Frecuencia	Porcentaje
Régimen General	2	8%
Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares	7	29%
No tengo conocimiento de ninguno de los anteriores	15	63%
Total	24	100%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde.

Elaborado por Mayra Torres José.

Con respecto a los tipos de regímenes que conocen en el estado ecuatoriano en la tabla 9, los encuestados de los negocios seleccionaron que no tienen conocimiento de ninguno de los regímenes siendo el 63% de respuesta, también se evidencia que un 29% reconocen el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, mientras el 8% conoce que existe el régimen General; es decir, que una minoría muestra la capacidad de conocer al menos uno de los regímenes estipulados por el Estado.

Pregunta 10 Según su criterio, ¿Qué provoca la evasión tributaria en el país?.

Tabla 10

Causas de evasión tributaria

Causas de evasión tributaria	Frecuencia	Porcentaje
Desconocimientos tributarios	11	46%
Confusión en regímenes tributarios	3	13%
Inconsistencias en las leyes tributarios	1	4%
Altos porcentaje de informalidad	6	25%
Ninguna de las anteriores	3	13%
Total	24	100%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde.

Elaborado por Mayra Torres José.

Mediante la recolección de datos de los negocios de la comuna Río Verde en la tabla 10 se determina que: el 46% concierne a desconocimiento tributario, seguido del 25% con la informalidad que hay en el sector comercial, y, por último, el 4% considera que existen inconsistencia en las leyes tributarias que se establecen, por tanto, se comprueba que al no conocer sobre cultura tributaria es el principal motivo de causar la evasión económica del país.

Pregunta 11 ¿Cuál de las siguientes sanciones conocía por motivo de evasión o incumplimiento tributario?.

Tabla 11

Sanciones por evasión o incumplimiento tributario

Sanciones por evasión o incumplimiento tributario	Frecuencia	Porcentaje
Pena privativa de 1 a 7 años	0	0%
Multa	5	21%
Suspensión de actividades	4	17%
Clausura del establecimiento.	6	25%
Ninguna de las anteriores	9	38%
Total	24	100%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde.

Elaborado por Mayra Torres José.

Los propietarios de los negocios de la comuna Río Verde, quienes contribuyeron con la información necesaria, en la tabla 11 manifestaron lo siguiente; el 38% desconoce las sanciones propuestas por el estado, el 25% sobre clausura del establecimiento y un 17% conoce sobre suspensión de actividades, concluyendo que en su mayoría desconocen de las sanciones más comunes.

Pregunta 12 ¿Cuál de los siguientes beneficios tributarios conocía por motivo del cumplimiento tributario otorgado por el SRI?

Tabla 12

Beneficios tributarios conocidos.

Beneficios tributarios conocidos.	Frecuencia	Porcentaje
Disminución Parcial de impuesto	2	8%
Disminución Total de impuesto	1	4%
Devolución de impuesto	9	38%
Ninguna de las anteriores	12	50%
Total	24	100%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde.

Elaborado por Mayra Torres José.

Los propietarios de los negocios de la comuna Río Verde, se observa, en la tabla 12 sobre los beneficios tributarios que ha escuchado, el 50% de la población encuestada que desconoce de algún incentivo o beneficio otorgado por el SRI, sin embargo, el 38% enmarca la devolución de impuesto, esto es, porque tienen personas mayores de edad, solo 1 persona representando el 4% ha escuchado de la disminución total de impuesto.

Dimensión 2 Deberes Formales

Pregunta 13 ¿Su negocio se encuentra registrado en el SRI mediante RUC?.

Tabla 13

Registro del negocio en el SRI

Registro en el SRI	Frecuencia	Porcentaje
No	15	63%
Si	9	38%
Total	24	100%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde.

Elaborado por Mayra Torres José.

De conformidad con lo expresado por los encuestados de los negocios de la comuna Río Verde, la tabla 13 revela lo siguiente: el 63% indican que no están identificados e inscritos en el SRI, y el 38% de los negocios si están inscrito y registrados con Ruc, el cual valida la autorización para la venta de los productos que comercialicen se concluye que existe informalidad y atención en su negocio para cumplir sus obligaciones.

Pregunta 14 Si su respuesta es Sí ¿A qué régimen tributario pertenece el negocio donde usted labora?.

Tabla 14

Régimen tributario perteneciente.

Régimen tributario perteneciente	Frecuencia	Porcentaje
Régimen General	2	8%
Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares	4	17%
No tengo conocimiento de ninguno de los anteriores	3	13%
Total	9	38%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde.

Elaborado por Mayra Torres José.

Con respuesta a la pregunta de la tabla 14, se procedió a reconocer los datos, teniendo como resultado: el 17% reconoce estar en el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares; 13% indica que desconoce el régimen al cual pertenece, y por último el 8% se registran en Régimen General, concluyendo que no todas las personas encuestadas tienen orientación efectiva de las leyes y el tributo que está dispuesto para su obligación.

Pregunta 15 ¿Qué tipo de comprobante emite su negocio?**Tabla 15***Tipo de comprobante*

Tipo de comprobante	Frecuencia	Porcentaje
Factura	4	17%
Nota de Venta	1	4%
Tiquetes emitidos por máquinas registradoras	2	8%
No emite ningún comprobante	17	71%
Total	24	100%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde.

Elaborado por Mayra Torres José.

Conforme a la tabla 13 se obtuvo los datos, donde muestran que el 71% no emiten ningún comprobante siendo el caso de las personas que no están inscrito con Ruc en el SRI, el 17% que emiten facturas correspondientes a su actividad comercial y el 4% emiten nota de venta. Se considera entre las 17 personas no emiten comprobantes se incluye las que personas que tiene la obligación de utilizar comprobantes de compra – venta representando el incumplimiento de los deberes formales.

Pregunta 16 Si su respuesta es No ¿Cuáles son los factores por la cual no ha generado su RUC?

Tabla 16

Factores por no generar Ruc

Factores por no generar Ruc	Frecuencia	Porcentaje
Desconocimiento	8	33%
No tiene orientación	3	13%
No estoy de acuerdo con el pago de impuestos	3	13%
Miedo	1	4%
Otro	0	0
Total	15	63%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde.

Elaborado por Mayra Torres José.

Con base a la pregunta de la tabla 16, los encuestados responden a lo siguiente: En respuesta a la opción NO, el 33% indica que desconoce del ámbito tributario, 13% que no está de acuerdo con los cálculos establecidos de los impuestos y, 1% de miedo forma parte de esta negación, por cuanto, al ser reconocidos que tienen negocios le suspendan el Bono de desarrollo humano, ya que según su conocimiento personas conocidas han tenido ese mismo caso.

Pregunta 17 ¿Con cuál de las siguientes obligaciones tributarias cumple (declara) el negocio donde labora?

Tabla 17

Cumplimiento de obligación tributaria

Cumplimiento de obligación tributaria	Frecuencia	Porcentaje
IVA	6	25%
Impuesto a la Renta	3	13%
Cuota Anual (60 dólares)	0	0%
No cumpla/declaro ninguno de los anteriores	15	63%
Total	24	100%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde.

Elaborado por Mayra Torres José.

En cuanto a la tabla 17 según datos recolectados en los negocios de la comuna Río Verde, relacionado al cumplimiento de la obligación tributaria que tiene los negocios que poseen, el 63% indica que no cumple esta responsabilidad, el 25% cumple con la declaración del Iva; mientras que ningún encuestado seleccionó que paga una cuota anual de 60 dólares. Se determina que dentro del total de los que no cumple se encuentra los que se tienen en la obligación de declarar.

Pregunta 18 ¿Cumple usted con el pago a tiempo del impuesto establecido por el SRI para su negocio?

Tabla 18

Cumplimiento en tiempo establecido

Cumplimiento en tiempo establecido	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	15	63%
Algunas veces	0	0%
Muchas Veces	0	0%
Casi siempre	4	17%
Siempre	5	21%
Total	24	100%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde.

Elaborado por Mayra Torres José.

En la tabla 18, los encuestados reflejan lo siguiente: el 63% indica que nunca cumplen con el pago del impuesto establecido, el 21% casi siempre cumple, y el 17% casi siempre cumple con el pago a tiempo; concluyendo que pese a la tabla que tiene el Servicios de Rentas Internas en cuanto a las fechas de pago, hay un gran porcentaje que no cumple, puesto que, como no constan inscritos se sienten libres de deuda.

Pregunta 19 De acuerdo con lo anterior, ¿Quién realiza el proceso de las obligaciones tributarias que corresponden a su negocio?

Tabla 19

Persona que ejecuta las obligaciones tributarias en el negocio

Persona que ejecuta las obligaciones tributarias en el negocio	Frecuencia	Porcentaje
Dueño	2	8%
Colaborador del negocio	0	0%
Contador externo	7	29%
Ninguna	15	63%
Total	24	100%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde.

Elaborado por Mayra Torres José.

En la tabla 19, según los resultados de la información de las encuestas realizadas a las personas que se encontraban dentro de los negocios de la comuna Río Verde, en cuanto a los procesos de las obligaciones enmarcan lo siguiente: existe el 63% que revela no realizar ningún tipo de trámites; el 29% indica que el contador externo realiza el proceso y, el 8% el dueño este cargo de sus obligaciones. Lo importante en este ítem es conocer cuan inmersos de la información del negocio están principalmente los dueños, puesto que, son un pilar fundamental y principal que deben saber cuáles son procedimientos que se llevan a cabo en el momento de su obligación como contribuyente del estado.

Pregunta 20: ¿En estos últimos 3 años ha sido sancionado por parte del SRI por incumplimiento tributario de su negocio?

Tabla 20

Sanciones del negocio en los últimos 3 años.

Sanciones del negocio en los últimos 3 años	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	24	100%
Algunas veces (1-2 veces al año)	0	0%
Muchas Veces (3-4 veces al año)	0	0%
Casi siempre (5-6 veces al año)	0	0%
Siempre (7 o más veces al año)	0	0
Total	24	100%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde. Elaborado por Mayra Torres José.

La tabla 20 corresponde a las sanciones que podrían tener los negocios de la comuna Río Verde, se determina que: en los últimos tres años la totalidad de los emprendimientos no han recibido llamadas de atención, por tanto, se pronostica que están cumpliendo con sus obligaciones, cabe cuestionarse que sus respuestas pudieran ser validas por cuanto les genera vergüenza expresar la realidad.

Pregunta 21: ¿Cuál de las siguientes sanciones ha tenido su negocio en estos últimos tres años?

Tabla 21

Tipo de sanción que ha tenido el negocio.

Tipo de sanción que ha tenido el negocio	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	24	100%
Multa económica	0	0%
Suspensión de actividades	0	0%
Clausura del establecimiento.	0	0%
Todos los anteriores	0	0%
Total	24	100%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde. Elaborado por Mayra Torres José.

Conforme a los datos recopilados en las encuestas de los negocios de la comuna Río Verde, la tabla 21 expresa que la totalidad de los encuestados que iniciaron sus actividades comerciales dentro de la comuna no han tenido ningún tipo de sanción, se puede decir que, dentro de este grupo por distintas razones no se encuentran identificado por la administración tributaria.

Pregunta 22: Según su criterio ¿Por qué cree que muchos negocios dentro de la zona estarían incumplimiento las leyes tributarias?

Tabla 22

Causa del incumplimiento tributario en la comuna Río Verde.

Causa del incumplimiento tributario en la comuna Río Verde	Frecuencia	Porcentaje
Desconocimiento tributario	9	38%
No está de acuerdo con el pago de impuestos	10	42%
Miedo	5	21%
Desinterés	0	0%
Otros	0	0%
Total	24	100%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde.

Elaborado por Mayra Torres José.

La tabla 22 corresponde al criterio de los encuestados sobre el incumplimiento de los tributos dentro de la zona en Río Verde, determinando que el 42% consideran que no están de acuerdo con el pago de impuestos, mientras el 38% desconoce totalmente el “¿por qué?” se debe pagar dichos impuestos, y por último una minoría de 21% tiene miedo a tributar dado que le pueden sustituir el bono de desarrollo humano aun teniendo el negocio en marcha.

Pregunta 23: ¿Cuáles son los beneficios tributarios que ha obtenido su negocio por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Tabla 23

Beneficios obtenidos en el negocio.

Beneficios obtenidos en el negocio.	Frecuencia	Porcentaje
Disminución Parcial de impuesto	1	4%
Disminución Total de impuesto	1	4%
Devolución de impuesto IVA	9	38%
Otros	0	0%
Ninguno	13	54%
Total	24	100%

Nota: Información tomada de los negocios de la comuna Río Verde.

Elaborado por Mayra Torres José.

En la tabla 23 se visualiza los resultados obtenidos en cuanto a los beneficios conseguidos por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, el 54% no ha podido ser beneficiado, el 38% de los encuestados han sido beneficiados por la devolución del impuesto en Iva, y se destaca que el 4% solo se ha podido beneficiar en la disminución parcial y total del impuesto declarado. Por tanto, concluye que, en el caso del Iva, es de carácter personal, y que por ser personas adultas mayores obtienen aquel beneficio.

Tabla 24**Resumen del análisis del cumplimiento tributario.**

Deberes formales	Cumplen	No cumplen	Razones del Incumplimiento
Inscribirse en la Entidad de recaudación SRI.	9 negocios que corresponden al 38% de la población.	15 negocios que corresponden al 63% de la población.	Desconocimiento de la cultura tributaria, miedo.
Emisión de comprobantes de ventas.	7 negocios que corresponden al 29% de la población.	17 negocios que corresponden al 71% de la población.	En su mayoría no están inscritos en el SRI, por otro caso cuanto el cliente lo requiera.
Llevar libros o registros contables	7 negocios que corresponden al 29% de la población.	17 negocios que corresponden al 71% de la población.	En su mayoría los dueños no están inmersos en el tema tributario.
Presentación de declaraciones.	5 negocios que corresponden al 21% de la población.	19 negocios que corresponden al 79% de la población.	No tienen orientación del régimen tributario.
Acudir a las oficinas del SRI.	9 negocios que corresponden al 38% de la población.	15 negocios que corresponden al 63% de la población.	Recalca que 15 no constan en la base de datos porque no están inscritos.

Discusión

Con base a los hallazgos encontrados en el presente trabajo de investigación se identificaron particularidades que tienen los encuestados de los negocios de la comuna Río Verde; con respecto a cultura tributaria se evidencia el escaso conocimiento tributario debido a la desorientación, desinterés por las leyes tributarias internas e incluso confusión en las mismas; para ello, es mejor llegar a reconocer que es necesario para sus negocios contar con este conocimiento tributario, pero no todos concientizan la importancia de este tema.

Así mismo, el desconocimiento también forma parte de incumplir sus obligaciones tributarias, debido a que solo 9 de los 24 establecimientos realizan los procesos para declarar y llevar una contabilidad conforme a la ley tributaria y los propietarios contratan contadores externos para hacer las transacciones; sin embargo, el dueño necesita estar inmerso en los procedimientos del negocio. Por tanto, se destaca que 2 de los dueños de negocio llevan a cabo el proceso de declaración y están en constante información con el contador, por esta razón no han sido objeto de ninguna sanción.

Con relación a sus deberes formales, el hallazgo identificado en las encuestas realizadas a las personas encontradas en los negocios de la comuna Río Verde, se identifica que algunos negocios trabajan de manera informal, por motivo que no constan inscrito en el Servicio de Rentas Internas, de los 24 negocios, 15 de ellos incumplen las medidas o los deberes formales que tiene el establecimiento. Así mismo la irresponsabilidad de este grupo de contribuyentes da como resultado negativo la causa de elevar el índice de evasión tributaria y el nivel de desconocimiento con respecto a los tributos que deben llevar para su actividad.

De igual forma, para muchos de los negocios utilizan al menos un comprobante como factura, seguido de tiquetes de máquinas registradoras y nota de venta para su negocio, 9 de ellas tienen la obligación de emitir dichos comprobantes, puesto que, es lo que la entidad recaudadora de tributos explica al momento de identificarse, constar y decidir ser parte de contribuir y llevar un negocio como lo manifiesta la ley, sin embargo los propietarios de las tiendas no hacen uso de entregar los comprobantes de compra - venta.

Por otro lado, con base a la literatura realizada, relacionado a este estudio se encuentra el trabajo denominado “La cultura tributaria de los pequeños productores rurales en la feria libre de Jipijapa”, analizado por Burgos (2020) donde establece que

el desconocimiento es la principal causa por el cual el ciudadano, los comerciantes, y emprendedores están involucrados en las leyes y reglamentos que se estipulan en el estado, enmarcan que cuando se identifican a la entidad recaudadora solo le dan ciertos parámetros, pero no lo suficiente para seguir con la obligación que le corresponde cuando forma parte de contribuir por medio de su actividad económica. Situación similar contrae los datos proporcionados con los negocios de la comuna Río Verde, en cuanto al desconocimiento, muchos saben que existe una obligación que cumplir, esto es porque se identificaron por sus negocios, sin embargo, en esta situación incrementa el índice de informalidad en el estado ecuatoriano.

Por otra parte, referente a la investigación titulada “Nivel de Conocimiento Tributario y su Incidencia en la Formalización de los microempresarios del mercado modelo de Chiclayo.”, examinada por Carranza (2020), identifica que el nivel de desconocimiento de los microempresarios, siendo un cargo alto por encima de los empleados y contadores es bajo en conocimientos tributarios por cuanto, a las actitudes de cada uno no reflejan el compromiso que tienen de sus pagos en el tiempo adecuado, es decir, tienen conciencia tributaria desinteresada que lleva consigo ser sancionado, multado o formar parte de alguna otra corrección de la Administración tributaria. Situación similar se da en el caso de los negocios de la comuna Río Verde, donde se muestran que los dueños tampoco se ven comprometidos con la situación tributaria de sus negocios, porque al conocerla demostrarían todo el contexto a las obligaciones, los trámites a seguir entre otros parámetros incluso conocerían los beneficios porque están en constante actualización de sus tributos, en este caso son personas externas al negocio que realizan los trámites y los procedimientos debidos para la obligación tributaria que le corresponde.

Por último, se destaca otra importancia y cumplimiento de sus deberes formales que es, la de emitir comprobantes según lo designa el SRI. En el artículo científico titulado “Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues” y explorada por Guallpa. et al (2020) manifiesta que algunos propietarios o colaboradores cuando realizan una venta no emiten factura en su totalidad, solo emiten en casos que el comprador lo solicita, otras personas se descuidan porque no sienten la obligación de hacerlo. Situación similar tienen los establecimientos de la Comuna Río Verde en cuestiones de emisión de comprobantes, puesto que, algunos de los establecimientos tienen el comprobante, pero no hacen uso de estos, es decir, no legalizan la transacción en cuanto a los ingresos que se realizan

para poder declarar sus obligaciones debido a que no se alcanza a visualizar su contabilidad de gastos y costos de manera óptima para el cumplimiento de sus obligaciones formales.

Procedimiento para cumplir los deberes formales como contribuyente.

1) Inscribirse en los registros del SRI.

Para realizar aquello debe acercarse al Servicios de Rentas Internas proporcionando los datos como la actividad económica que desempeñe, su cedula de identidad, certificado de votación; donde al inscribirse obtendrá un numero llamado RUC indicando que forma parte de la base de datos, previo a esto le facilitaran un documento demostrando la formalidad y legalidad de su emprendimiento.

Ejemplo: La Señorita Verónica Herrera con cedula de identidad 240045751-1 invierte en un emprendimiento dedicado a la venta de productos considerados de primera necesidad, entre otras cosas correspondiente al hogar. Por tanto, para dar cumplimiento a este deber lleva consigo los documentos mencionados.

- ✓ Cedula de Identidad
- ✓ Certificado de Votación
- ✓ Planilla de agua, luz, para la dirección del emprendimiento.

2) Emitir comprobantes de ventas autorizados.

Estos documentos sustentan la transacción que realicen dentro del local, representando una venta del producto. Los documentos son autorizados por la entidad de recaudación. Estos pueden ser:

- ✓ Nota de venta

NOTA DE VENTA RISE													
EL BUEN PAN JUAN EFRAIN PÉREZ LARA Contribuyente Régimen Simplificado Actividad de comercio hasta \$150,00		R.U.C. 1790112233001	NOTA DE VENTA NO. 002-001-123456789 AUT. SRI: 1234567890										
Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre		FECHA DE AUTORIZACION: 04-06-2016											
Sr (es): Carlos Enriquez Avila Camacho	R.U.C / C.I. 1790123456789												
FECHA EMISION: 05/ junio / 2016	GUIA DE REMISION: 001-001-1234567890												
CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	V. TOTAL										
1	Pasta	25,00	25,00										
VALIDO PARA SU EMISION HASTA 04-06-2017													
Cafes Angel Bolivar Mora / Imprenta Bolivar RUC: 179801043001 / No. Autorizacion 1234		VALOR TOTAL: 25,00											
Original: Adquirente / Copia: Emisor													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FORMA DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHEQUE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MONEDA DE COINTE</td> <td>25,00</td> </tr> <tr> <td>TAJERA DE CREDITO / DEBITO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OTRO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				FORMA DE PAGO		CHEQUE		MONEDA DE COINTE	25,00	TAJERA DE CREDITO / DEBITO		OTRO	
FORMA DE PAGO													
CHEQUE													
MONEDA DE COINTE	25,00												
TAJERA DE CREDITO / DEBITO													
OTRO													
DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO CON VALIDEZ COMERCIAL. SRI													

Factura

Isabel González

Factura

NÚMERO 0029	DE Isabel González López Avenida de la Constitución, 25 49001 Las Mesas 555 266 00 81 miguel.angel@ymenez.com	PARA Quillet, S.A. Autovía A-1, Km 8 94043 Los Alamos 555 597 56 98 info@quillet.com
FECHA 07/12/2014		

NÚMERO DE PEDIDO 0004	Descripción	Cantidad	Precio unidad	Importe
	Casco Bluebird negro	2,00	28,45	56,90 €
	Mallot Elite rojo	1,00	49,50	49,50 €
	Faro delantero	3,00	9,50	28,50 €
	Bidón Isotermo 700 ml. blanco	2,00	9,75	19,50 €
	Porta-bidón negro	1,00	6,95	6,95 €
	Mochila Hidratación Climb	2,00	84,95	169,90 €
	Gautes Polar XL	1,00	23,95	23,95 €
	SUBTOTAL			355,20 €
	DESCUENTO			17,78 €
	IVA (21.60%)			74,89 €
	Total			412,03 €

FECHA DE VENCIMIENTO
30/12/2014

Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios.

AUTOMÓVILES NACIONALES S.A AUTOMAN		RUC 1790182345001	
MATRIZ: Av. 6 de Diciembre N24-50 y Gral. Foch Quito SUCURSAL: Luis Plaza Danin 818 y M. Alcivar Guayaquil		LIQUIDACIÓN DE COMPRAS O SERVICIOS Nº. 002 - 001-0000251	
		Nº. Autorización 1047844855	
Sr. (es):	Fecha de Emisión:		
CI:	Lugar de la transacción:		
Dirección:			
Cantidad	Descripción	Precio	Valor de Venta
Válido para su emisión hasta 10/2006		Sub total 12%	
		Sub total 0%	
		Sub total	
		IVA 12%	
		VALOR TOTAL	
Carlos Angel Bolivar Mora / Imprenta Bolivar RUC: 1710501420001 / N°. Autorización 2540 Original: Adquiriente / Copia: emisor			

Tiquetes de máquinas registradoras y taxímetros.

**PANADERÍA
SANTA RITA S.A.C.
PETIPÁN**

Eloy Reátegui 630
Los Olivos - Lima

R.U.C. N° 20100333567
N° de Serie 6802328

5411077

03/01/2006 10:18 Hrs.

1 Kg. de Jamón Inglés	21,00
500 grms. Queso	8,00
40 panes	8,50
1 Kg. de galletas	5,50
Total	43,00

Para dar cumplimiento al segundo deber formal, la Señorita Verónica realiza las siguientes ventas: 11 de julio; 4 quintales de arroz a 35 dólares c/u, 16 de julio; 5 litros de aceite a 3 dólares c/u, 18 de julio; 6 sacos de harina a 43 dólares. La segunda venta el cliente no pidió comprobante; sin embargo, como el negocio se encuentra en

el Régimen de Negocios populares está obligado a expedir nota de ventas a partir de 10 dólares, por tanto, ha emitido los comprobantes de las fechas 11 y 16 de julio y para constancia de la venta que el consumidor no lo solicitó al final de su jornada debe emitir dicho comprobante por la transacción de la venta que ha sido realizada.

3) Llevar libros y registros contables relacionada a su actividad económica.

Para cumplir con el tercer deber formal el contribuyente puede utilizar un cuaderno o elaborar el registro en su computador; adicionalmente recordar que es necesario archivar los comprobantes de venta relacionados con su actividad económica por 7 años.

Para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad no tienen la necesidad de contratar un contador, por otra parte, si deberán ingresar la información relacionada a sus compras y ventas de su negocio en un registro de ingresos y gastos de manera mensual.

Registro de ventas - junio 2018					
Fecha	No. comprobante de venta	Detalle	Valor	IVA Cobrado	Retenciones de IVA
20 - 07 - 2018	001-001-156	Cuadernos y lápices	8,04	1,12	0
20 - 07 - 2018	001-001-157	Maletín	100,00	14,00	3,60
20 - 07 - 2018	001-001-158	Ventas del día	18,50	2,59	0

Registro de compras - junio 2018				
Fecha	No. comprobante de venta	Detalle	Valor	IVA Pagado
20 - 07 - 2018	001-002-25156	Calculadora para el local	15,00	2,10
20 - 07 - 2018	001-002-25157	Mercadería	70,00	9,80

4) Presentar las declaraciones y pagar los impuestos.

Para los contribuyentes registrados en el Régimen RIMPE negocios populares, no estarán en la obligación de declarar el IVA. Solo pagarán una cuota y será de manera 69 anual, el valor establecido es de \$60 y se lo realizara en el mes de marzo del siguiente periodo fiscal.

Mientras que los contribuyentes registrados en el Régimen RIMPE Emprendedores deberán declarar el IVA de manera semestral y se lo realizara en el mes de julio y enero, aunque el SRI le da la potestad de poder elegir al emprendedor si declarar de manera semestral o de manera mensual. En lo que respecta al impuesto a la renta el valor a pagar será dependiendo del resultado de la liquidación del impuesto y se lo cancelará en el mes de marzo del siguiente ejercicio económico (LORTI, 2023).

Ejemplo: la señorita Verónica Herrera pregunta ¿qué declaración presentar?, puesto que se encuentra en el Régimen RIMPE Negocios populares no tiene la obligación de declarar IVA o Impuesto a la Renta, sino que deberá al final del ciclo económico realizar un pago con el valor único de 60 dólares de manera anual.

Caso contrario si perteneciere a RIMPE Emprendedores declara IVA de manera semestral realizando lo siguiente:

Meses	Ventas	IVA
Enero	\$ 2.340,00	\$ 280,80
Febrero	\$ 2.300,00	\$ 276,00
Marzo	\$ 1.840,00	\$ 220,80
Abril	\$ 1.700,00	\$ 204,00
Mayo	\$ 1.900,00	\$ 228,00
Junio	\$ 2.000,00	\$ 240,00
Total	\$12.080,00	\$1.449,60

Desde el portal del Servicio de Rentas Internas en línea, deberá ingresar su RUC y clave personal, direccionándose a la opción de Declaraciones, por consiguiente, seleccionará el formulario de IVA llenando los siguientes casilleros.

PAGO DE IVA SEMESTRAL						
RESUMEN DE VENTAS U OTRAS OPERACIONES QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO		
		(VALOR BRUTO - NIC)				
Ventas locales (excluye activos fijos) grabadas tarifa deferente de cero	401 \$ 12.080,00	411	\$ 12.080,00	421	\$ 1.449,60	
Ventas de activos fijos grabadas tarifa diferente de cero	402	412		422		

Una vez realizado este proceso el sistema generará automáticamente el valor proporcionado a pagar, luego da clic en continuar y confirmar declaración.

5) Acudir a las instalaciones del SRI cuando sea requerida su presencia.

El Servicio de Rentas Internas es una entidad de control y servicio al ciudadano, por lo que en ciertas ocasiones los servidores del SRI requieren de su cooperación para que todas las personas naturales den cumplimiento con sus obligaciones tributarias (Servicios de Rentas Internas, 2021).

Conclusiones

- En conclusión, entre los datos recopilados de los negocios de la comuna Río Verde, se logró evidenciar que existe un escaso conocimiento tributario de la normativa referente a sus negocios y los beneficios que pueden llegar a percibir.
- Dado los resultados, se determinaron que los principales motivos por los que se ocasiona evasión o incumplimiento tributario son: desconocimiento de la cultura tributaria y la informalidad, puesto que, desconocen los requisitos que deben tener para acercarse al Servicio de Rentas Internas a identificarse mediante el RUC.
- Por último, se concluyó en la descripción de los procedimientos para que el contribuyente cumpla con los deberes formales; tal es, la emisión de comprobantes de venta autorizados como factura, nota venta, tiquetes de máquinas registradoras, además de llevar los libros de los registros contabilizando los costos y gastos de acuerdo con la actividad económica para luego realizar declaraciones en los plazos y las fechas establecidas.

Recomendaciones

- Es recomendable que se establezca una relación entre el contribuyente y el Servicio de Rentas Internas que es el ente regulador, con la estrategia promover e implementar cursos gratuitos que contengan los parámetros necesario entorno a su negocio.
- Una recomendación directa para los dueños de los negocios de la comuna Río Verde que para la formalidad de su negocio es necesario que se acerquen al SRI y pidan información de como presentar los documentos, emisión de comprobantes, declaraciones y actualizarse pidiendo información referente al régimen que pertenece.
- Finalmente, se recomienda cumplir con todos los requisitos descritos en cuanto a los deberes formales establecidos por el Servicio de Rentas Internas para que puedan declarar según el régimen al que pertenecen y de esta manera puedan gozar de los beneficios que desde sus inicios no han percibido.

Referencias

- Amatucci, A. (2022). *Tratado de derecho tributario*. Temis S.A. https://doi.org/https://www.google.com.ec/books/edition/Tratado_de_derecho_tributario_dos_tomos/LNGZEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=Deberes+formales&pg=PA313&printsec=frontcover
- Borja, A., Carvajal, H., & Vite, H. (2020). Modelo de emprendimiento y análisis de los factores determinantes para su sostenibilidad. *Revista Espacios*, 41(24), 14. <https://doi.org/https://www.revistaespacios.com/a20v41n24/a20v41n24p15.pdf>
- Burgos, N. (28 de Diciembre de 2020). La cultura tributaria de los pequeños productores rurales en la feria libre de Jipijapa. *Revista Colón Ciencias, Tecnología y Negocios*, 7(1), 8. <https://doi.org/http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/215/215974011/>
- Caiche, M. (2020). *Desarrollo de la cultura tributaria en las microempresas del sector comercial del cantón La Libertad*. Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Carranza, E. (2020). *Nivel de Conocimiento Tributario y su Incidencia en la Formalización de los microempresarios del mercado modelo de Chiclayo*. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Cedeño, G., Moscoso, I., & Brito, M. (2022). La importancia de fomentar la cultura tributaria en los ciudadanos del cantón Riobamba. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*, 7(4), 2376-2401. <https://doi.org/https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7i4>
- Código Tributario. (2018). *Disposiciones generales*.
- Constitucion de la Republica del Ecuador. (2021). *TÍTULO VI RÉGIMEN DE DESARROLLO*.
- Cubas, E. (2020). *La Cultura Tributaria de los comerciantes de la parada municipal Sata Rosa, Bagua Grande-2019*. Universidad Señor de Sipán.

- De La Torre, I., Manguel, R., & Padilla, L. (2019). *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia*. Universidad Cooperativa de Colombia.
- Del Pezo, T. (2020). *Hacia una teoría de deberes formales y obligaciones tributarias en el Ecuador*. Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Delgado, A., Carreño, N., & Zambrano, M. (2020). Los beneficios tributarios y su incidencia en la reactivación económica de Manabí, Ecuador, luego del terremoto del 16 de abril de 2016. *Revista Econ. y Desarrollo*, 163(1), 25. https://doi.org/http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0252-85842020000100012#B5
- Gualpa, N., Peralta, R., Yamasqui, R., & Giler, L. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues. *593 Digital Publisher*, 5(5), 114-130. <https://doi.org/doi.org/10.33386/593dp.2020.5.261>
- Gutiérrez V., M., & Vera M., B. (2022). Cumplimiento de los deberes formales y su efecto en las actividades de los emprendedores. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria de Ciencias Contables, Auditoría y Tributación: CORPORATUM*, 5(9), 5. <https://doi.org/file:///C:/Users/solan/Downloads/431-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1924-2-10-20221221%20.pdf>
- Gutiérrez, M., & Vera, B. (2022). Cumplimiento de los deberes formales y su efecto en las actividades de los emprendedores. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria de Ciencias Contables, Auditoría y Tributación: CORPORATUM*, 5(9), 5. <https://doi.org/https://publicacionescd.ulead.edu.ec/index.php/corporatum-360/article/view/431>
- LORTI. (2023). *Código de Régimen Tributario Interno*.
- Martínez, C. (2020). La Cultura Tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Revista FAECO Sapiens*, 3(2), 9. <https://doi.org/http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/221/2211235004/index.html>

- Martínez, C. (2020). La Cultura Tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Revista FAECO sapiens*, 3(2). <https://doi.org/http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/221/2211235004/index.html>
- Monterrey, M. (2019). *Relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en gerentes generales de las empresas industriales manufactureras de Callao 2019*. Universidad San Ignacio de Loyola.
- Montoya, X., Montoya, Parra, N., & García, S. (2021). *Estrategias para fomentar la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones de las Pymes de Medellín*. Medellín: Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria. [https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tdea/1802/10.%20ESTRATEGIA SFOMENTAR%20CULTURA%20TRIBUTARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tdea/1802/10.%20ESTRATEGIA%20SFOMENTAR%20CULTURA%20TRIBUTARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ortiz, C. (2020). *Cultura tributaria de los comerciantes del cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas*. Ecuador - PUCESE – Maestría en Contabilidad y Auditoría.
- Ortiz, C. (Marzo de 2021). *Cultura tributaria y formalización en el sector comercial y deberes formales*. La Libertad: Universidad Península de Santa Elena.
- Paredes, R., & García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista ERUDITUS*, 1(3), 15. <https://doi.org/https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- Plan Nacional de Desarrollo. (2021 - 2025).
- Salcedo, J., & Ortega, S. (2020). *Incidencia de los beneficios tributarios en el pago del impuesto a la renta a las microempresas del sector servicios zona 8 del Ecuador*. Universidad Politécnica Salesiana.
- Sánchez, L. (2022). *Cultura tributaria y la sostenibilidad fiscal en la Asociación de Comerciantes Minoristas del cantón JIPIJAPA*. Jipijapa: Jipijapa-Unesum.
- Sanchez, Y., & Dulanto, R. (2022). *Conocimiento tributario y su relación con las obligaciones tributarias de las micro empresas del distrito de Barranca, 2022*. Universidad Nacional de Barranca.

- Santillán, M. (2021). La cultura tributaria en los comerciantes del mercado La Condamine de la ciudad de Riobamba. *Apuntes Contables Revista Científica de Contabilidad*, 7(30), 12. <https://doi.org/https://doi.org/10.18601/16577175.n30.07>
- Santillán, M., Jaramillo, V., Torres, J., Fernández, & Ormaza, M. (2019). La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones. *VISIÓN EMPRESARIAL*(9), 41-50. <https://doi.org/10.32645/13906852.868>
- Servicios de Rentas Internas. (2021). *Guía del Contribuyente*.
- Trinidad, H., Trinidad, S., & Randall, S. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias - Mercado Jose Carlos Mariáteguis. *Revista de Investigación Ágora*, 9(1), 9. <https://doi.org/https://doi.org/10.21679/206>
- Vera, K. (2020). *Sanciones pecunarias por incumplimiento tributario en el sector comercial*. Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Yugcha, J. (2020). *Importancia de la cultura tributaria en Ecuador*. Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Apéndice I Matriz de consistencia

Título	Problema	Objetivos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Cultura tributaria en los negocios de la comuna Río Verde, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2022.	¿De qué manera se da la cultura tributaria en los negocios de la comuna Río Verde, provincia de Santa Elena en el año 2022?	Objetivo general. Analizar la cultura tributaria en los negocios de la comuna Río Verde, provincia de Santa Elena en el año 2022, mediante la aplicación de encuestas para el conocimiento de la situación actual de los negocios del sector en cuanto a la conciencia tributaria y obligaciones formales.	Cultura tributaria	Conocimiento tributario	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Importancia tributaria ▪ Evasión tributaria ▪ Beneficios tributarios 	<p>Enfoque Cuantitativo</p> <p>Alcance Descriptivo</p> <p>Diseño no experimental – transversal</p>
	<p>Sistematización del problema</p> <p>¿Cuál es el nivel de conocimientos tributarios en los negocios de la comuna Río Verde?</p> <p>¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los deberes formales en los negocios de la comuna Río Verde?</p> <p>¿Cuáles son los procesos para seguir y cumplir los deberes formales en los negocios de la comuna Río Verde?</p>	<p>Objetivo específico</p> <p>Identificar el conocimiento tributario en los negocios de la comuna Río Verde.</p> <p>Determinar el cumplimiento de los deberes tributarios en los negocios de la comuna Río Verde.</p> <p>Describir el proceso para el cumplimiento de los deberes formales de los negocios de la comuna Río Verde.</p>		Deberes formales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribuyente ▪ Cumplimiento de declaraciones ▪ Sanciones por incumplimiento tributario ▪ Beneficios del cumplimiento tributario 	<p>Métodos Inductivo Bibliográfico Analítico</p> <p>Población Finita</p> <p>Instrumento Encuesta</p>
				Emprendimiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formalización legal 	

Apéndice 2 Instrumento de investigación

		Universidad Estatal Península de Santa Elena Facultad de Ciencias Administrativas Carrera de Contabilidad y Auditoría			
Trabajo de titulación: "Cultura Tributaria en los negocios de la Comuna Río Verde, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2022"					
ENCUESTA DIRIGIDA A LOS PROPIETARIOS DE LOS NEGOCIOS DE LA COMUNA RÍO VERDE					
Objetivo: Recopilar información sobre el cumplimiento oportuno de la cultura tributaria en los negocios de la comuna Río Verde del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena					
Agradeciendo su participación; este presente instrumento será utilizado con fines académicos y la información aquí escrita se manejará de forma confidencial, por lo que se le pide encarecidamente aportar con información veráz, para el éxito de esta investigación.					
Preguntas Generales					
1.- Sexo:		2.- Edad		3.- Estudios	
1) Hombre	<input type="checkbox"/>	1) De 18 años hasta 25 años	<input type="checkbox"/>	1) Primaria	<input type="checkbox"/>
2) Mujer	<input type="checkbox"/>	2) De 26 años hasta 36 años	<input type="checkbox"/>	2) Secundaria	<input type="checkbox"/>
		3) De 37 años hasta 45 años	<input type="checkbox"/>	3) Tercer Nivel	<input type="checkbox"/>
		4) De 46 años hasta 55 años	<input type="checkbox"/>		
		5) Más de 55 años	<input type="checkbox"/>		
4.- Puesto en el negocio		5.- Tipo de negocio		6.- Antigüedad del negocio	
1) Dueño/a	<input type="checkbox"/>	1) Minimarket / Despensa / Bazar	<input type="checkbox"/>	1) Menor a 1 año	<input type="checkbox"/>
2) Familiar	<input type="checkbox"/>	2) Farmacia	<input type="checkbox"/>	2) 1 hasta 3 años	<input type="checkbox"/>
3) Empleado/a	<input type="checkbox"/>	3) Panadería	<input type="checkbox"/>	3) Mayor a 3 hasta 5 años	<input type="checkbox"/>
		4) Otro	<input type="checkbox"/>	4) Mayor a 5 hasta 10 años	<input type="checkbox"/>
				5) Mayor a 10 años	<input type="checkbox"/>
Variable de estudio: Cultura tributaria					
Preguntas / Items		Escala de valoración y selección de opciones			
Dimensión 1- Conocimientos tributarios					
IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA		Nada 1	Poco 2	Bastante 3	Mucho 4
1.-	¿De qué manera calificaría usted acerca de los conocimientos tributarios que se tiene para el negocio donde trabaja?				
		Sin importancia 1	De poca importancia 2	moderadamente importante 3	Importante 4
					Muy importante 5
2.-	¿Cuán importante es para usted el cumplimiento de obligaciones tributarias para el país?	Regimen General 1	Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares 2	No tengo conocimiento de ninguno de los anteriores 3	
3.-	Según su criterio, ¿qué tipos de regímenes establecidos por el estado ecuatoriano conoce?				
EVASIÓN TRIBUTARIA		Desconocimientos tributarios 1	Confusión en regímenes tributarios 2	Inconsistencias en las leyes tributarios 3	Altos porcentaje de informalidad 4
4.-	Según su criterio, ¿Qué provoca la evasión tributaria en el país?				Ninguna de las anteriores 5
		Pena privativa de 1 a 7 años 1	Multa \$50 a \$100 SBU 2	Suspensión de actividades 3	Clausura del establecimiento. 4
5.-	¿Cuál de las siguientes sanciones conocía por motivo de evasión o incumplimiento tributario?				Ninguna de las anteriores 5
BENEFICIOS TRIBUTARIOS		Disminución Parcial de impuesto 1	Disminución Total de impuesto 2	Devolución de impuesto 3	Ninguna de las anteriores 4
6.-	¿Cuál de los siguientes beneficios tributarios conocía por motivo del cumplimiento tributario otorgado por el SRI?				

Dimensión 2- Deberes formales												
CONTRIBUYENTE		No		Sí								
		1		2								
7.-	¿Su negocio se encuentra registrado en el SRI mediante RUC?											
		Regimen General		Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares		No tengo conocimiento de ninguno de los anteriores						
		1		2		3						
8.-	Si su respuesta es Sí ¿A qué régimen tributario pertenece el negocio donde usted labora?											
		Factura		Nota de Venta		Tiquetes emitidos por máquinas registradoras		No emite ningún comprobante				
		1		2		3		4				
9.-	¿Qué tipo de comprobante emite su negocio?											
		Desconocimiento		No tiene orientación		No estoy de acuerdo con el pago de impuestos		Miedo		Otros		
		1		2		3		4		5		
10.-	Si su respuesta fue No ¿Cuáles son los factores por la cuál no ha generado su RUC?											
CUMPLIMIENTO DE DECLARACIONES		IVA		Impuesto a la Renta		Cuota Anual (60 dólares)		No cumulo/declaro ninguno de los anteriores				
		Mensual	Cada 6 meses	Anual								
12.-	¿Con cuál de las siguientes obligaciones tributarias cumple (declara) el negocio donde labora?											
		Nunca		Algunas veces		Muchas veces		Casi siempre		Siempre		
		1		2		3		4		5		
13.-	¿Cumple usted con el pago a tiempo del impuesto establecido por el SRI para su negocio?											
		Dueño		Colaborador del negocio		Contador externo		Otra				
		1		2		3		4				
14.-	De acuerdo a lo anterior, ¿Quién realiza el proceso de las obligaciones tributarias que corresponden a su negocio?											
		Nunca		Algunas veces (1-2 veces al año)		Siempre (3-4 veces al año)		Casi siempre (5-6 veces al año)		Siempre (7 o más veces al año)		
		1		2		3		4		5		
15.-	¿En estos últimos 3 años ha sido sancionado por parte del SRI por incumplimiento tributario de su negocio?											
		Nunca		Multa económica			Suspensión de actividades			Clausura del establecimiento.		Todos los anteriores
				2 - 5 veces	6 - 10 veces	Muchas de veces	2 - 5 veces	6 - 10 veces	Muchas de veces	2 - 5 veces	6 - 10 veces	Muchas de veces
		1		2			3			4		5
16.-	¿Cual de las siguientes sanciones ha tenido su negocio en estos últimos tres años?											
		Desconocimiento tributario		No está de acuerdo con el pago de impuestos		Miedo		Desinterés		Otros		
		1		2		3		4		5		
17.-	Según su criterio ¿Por qué cree que muchos negocios dentro de la zona estarían incumpliendo las leyes tributarias?											
		Disminución Parcial de impuesto		Disminución Total de impuesto		Devolución de impuesto		Otros				
		1		2		3		4				
18.-	¿Cuáles son los beneficios tributarios que ha obtenido su negocio por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?											

Apéndice 3 Cronograma de actividades

		UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA											
		FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS											
		CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA											
		CRONOGRAMA DE TUTORÍAS DE TITULACIÓN											
		MODALIDAD DE TITULACIÓN: TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR											
		2023											
Mes		MAY				JUN				JUL			
Fechas		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
No.	Actividades planificadas	08 - 12	15 - 19	22 - 26	29MA Y - 02JUN	05 - 09	12 - 16	19 - 23	26 - 30	03 - 07	10- 14	17 - 21	FECHA
1	Introducción	X	X										
2	Capítulo I Marco Referencial			X	X	X							
3	Capítulo II Metodología					x	X	X					
4	Capítulo III Resultados y Discusión							X	X	X			
5	Conclusiones y Recomendaciones									X	X		
6	Resumen											X	
7	Certificado Antiplagio-Tutor											X	
8	Entrega de informe de culminación de tutorías, por parte de los tutores, a Dirección y al profesor Guía (con documentos de soporte)												Hasta el viernes 21 de julio del 2023

Apéndice 4 Fotos de aplicación de Encuesta.







